



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 11 de julio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 088 y 089-2019-FO-DEFP-UNAP, recibido el 09 de julio de 2019, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, con el que remite las solicitudes de estudiantes para retiro total del primer semestre académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP – RAPUNAP establece que los estudiantes que por diversos motivos no han continuado sus estudios regularmente pueden acogerse al retiro total del semestre dentro de las fechas vigentes en el calendario académico vigente;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por los recurrentes y estando conforme con los requisitos exigidos en el artículo 34 del RAPUNAP, es procedente autorizar el retiro total del primer semestre académico 2019 de los estudiantes: **Dany Miguel Orellana Jiménez y Higor Michael Goodrich Gálvez;**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar, el retiro total del primer semestre académico 2019 de los estudiantes que se indica a continuación, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución:

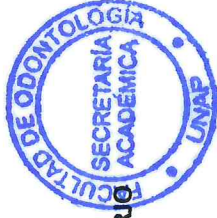
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO UNIVERSITARIO
01	DANY MIGUEL ORELLANA JIMÉNEZ	2125405
02	HIGOR MICHAELL GOODRICH GÁLVEZ	2075406

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib: DGRAA, DEFP, archivo.
/many.